

ANEXO I
SEGUNDO LLAMADO
EXAMEN A SELECCIÓN DE RESIDENTES EN SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA -
AÑO 2022 -

DIFUSION:

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a partir: **17 DE MAYO DE 2022**
www.cba.gov.ar - Salud – Link Dirección de Capacitación y Formación en Salud

INSTITUCIONES INTERVINIENTES Y CONSULTAS:

Instituto / Clínica	Correo Electrónico	Teléfono
Capacitación y Formación en Salud - Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba	capacitacionydocencia@cba.gov.ar	(0351) 468-8692 / 468-8602 / 468-8605
Colegio de Bioquímicos de Córdoba	cobico@cobico.com.ar	(0351) 4231961
Ministerio Público Fiscal	formacionorientadorjudicial@gmail.com	

INSCRIPCIONES VIA WEB:

A partir del **24/05/2022** hasta el **27/05/2022**– del través de la página <http://residencias.cba.gov.ar>
El postulante podrá inscribirse sólo en una especialidad y en todas las Instituciones, que ofrezcan la misma.-

LA INSCRIPCION VIA WEB EN LA PAGINA residencias.cba.gov.ar ES OBLIGATORIA PARA
TODOS LOS POSTULANTES

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, no cobrará arancel.

Los datos registrados en el formulario poseen carácter de declaración jurada, cualquier deformación de la verdad será causal de eliminación automática de la selección y/o cancelación del convenio de beca de residencia, si este ya hubiera sido firmado.

PUBLICACION DEL TOTAL DE INSCRIPTOS - AULA ASIGNADA – HORARIO DE EXAMEN

Se publicará el día **01/06/2022** en la página de la Dirección de Capacitación y Formación en Salud:

[\(www.cba.gov.ar/direccion-general-de-capacitacion-y-formacion-en-salud/\)](http://www.cba.gov.ar/direccion-general-de-capacitacion-y-formacion-en-salud/)

- Los postulantes deberán corroborar los datos publicados (Apellidos y Nombres completos, DNI, especialidad elegida, promedio, etc.). En caso de ser necesaria una rectificación, comunicarse con la Dirección de Capacitación y Formación en Salud-

FERNANDO NICOLAS ORTIZ SDSA
A/C JEFATURA DE SECCION REDACCION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

EXAMEN DE CONOCIMIENTO:

Día: viernes **03 de JUNIO de 2022**, por la tarde, horario a definir.

Lugar: Colegio DEAN FUNES, Calle: Perú 10 - Barrio Nueva Córdoba

Se realizará un examen de conocimiento, con las características particulares de cada disciplina.

- El examen consistirá en 100 preguntas con cuatro opciones cada una de ellas, siendo sólo una la correcta. Las respuestas se registrarán en una grilla especialmente diseñada desde la cual se realizará la corrección.
 - El examen tendrá una duración máxima de 120 minutos.
- No se aceptan observaciones a las preguntas, ni a las respuestas del cuestionario.

0666

DR. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

DR. PAULA FERNANDA JUDAR
A/C JEFATURA DE SECCION COMPILACION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD

- No se permitirá el uso de telefonía móvil.
- La tolerancia máxima para iniciar el examen es de 10 minutos.
- Se deberá presentar Pase Sanitario habilitado para acreditar el esquema de vacunación completo contra Covid-19 o hisopado negativo.
- Antes de comenzar el examen se tomará asistencia, debiendo acreditar su identidad con DNI y el comprobante de inscripción con foto, **copia de la planilla de inscripción** generada en <http://residencias.cba.gov.ar>

TIPO DE EXAMEN:

Medicina:

Los postulantes a las **ESPECIALIDADES MEDICAS SIN REQUISITO DE FORMACIÓN COMPLETA PREVIA** rendirán un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado: **Pediatría, Clínica Médica, Tocoginecología y Cirugía General**

Los postulantes a especialidades que deban acreditar **formación completa** de: **clínica médica, pediatría o cirugía general**, rendirán un examen con 100 preguntas sobre temas relacionados a dicha especialidad.-

Los postulantes a Neonatología que no **acrediten formación previa en Pediatría** rendirán un examen con temas de las cuatro especialidades básicas de la formación de grado. Quien acredite formación completa o tres años de pediatría rendirá un examen de 100 preguntas de pediatría.

Disciplinas no médicas:

Los postulantes a las disciplinas no médicas rendirán un examen con temas relacionados a su formación de grado.

En todos los exámenes, independientemente de la disciplina y especialidad a rendir, de las 100 preguntas que componen el examen, 4 (cuatro) referirán a la Ley Nacional sobre derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado. Ley 26529, la cual se encuentra publicada en el link que a continuación se detalla:

<https://www.cba.gov.ar/direccion-general-de-capacitacion-y-formacion-en-salud/examen-unico/>

RESULTADO DEL EXAMEN

El resultado final se obtendrá de la suma de la nota obtenida en la prueba de conocimiento más el promedio de la carrera con aplazos.

Para aprobar el examen el postulante **deberá obtener un mínimo de 60 puntos**. Quien no logre ese puntaje, quedará automáticamente fuera de Concurso, sin necesidad de notificación previa u otro trámite.

Si no se cubrieran los cupos ofrecidos, en las Especialidades consideradas críticas, desde el punto de vista formativo, se contemplará la posibilidad que los postulantes inscriptos en estas especialidades y que obtuvieron una nota en el examen entre 40 y 59 puntos, sean reconsiderados para el ingreso al Sistema de Formación. Cada Institución implementará el mecanismo de evaluación complementario que crea oportuno para su incorporación.-

Las Especialidades consideradas Críticas, desde el punto de vista formativo son las siguientes:

- Terapia Intensiva Adultos
- Neonatología
- Rehabilitación Médica
- Medicina Transfusional

0666

FERNANDO NICOLÁS ORTIZ SOSA
A/C JEFATURA DE SECCIÓN REDACCIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

En el caso de igualdad en el puntaje, se otorgará la Residencia al postulante con mayor promedio de grado, lo cual será corroborado con el Certificado Analítico, y en caso de coincidencia exacta, se realizará un sorteo en presencia de ambos.

ORDEN DE MERITO DEL EXAMEN DEFINITIVO: 06 DE JUNIO DE 2022.

Dr. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

DR. PAULA FERNANDA JULIAN
A/C JEFATURA DE SECCIÓN COMPILACIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
RES. N.º 100/2022

DR. DIEGO HERNAN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD

ADJUDICACIÓN DE BECA:


La adjudicación de las becas se realizará el **10/06** del 2022, según el cronograma que oportunamente se publicara en nuestra página.

La Adjudicación, se realizará de manera **virtual**, a través de la **aplicación de videollamada ZOOM**.
A todos los postulantes que aprobaron el examen se les enviará el código / ID de Reunión y la Contraseña de su especialidad, para entrar a la reunión.

COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES:

Las residencias ofrecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y por el Colegio de Bioquímicos de Córdoba comienzan el 15 de Junio del 2022.

Las residencias ofrecidas por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba comienzan el 01 de Julio del 2022.

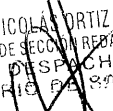


DR. SERGIO M. MÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

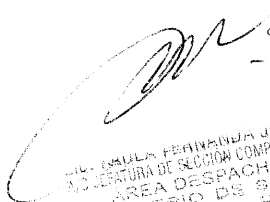
06 66



DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD



FERNANDO NICOLÁS ORTIZ SOSA
A/C JEFATURA DE SECCIÓN REDACCIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD



DR. PAULA FERNANDA JUÁREZ
A/C JEFATURA DE SECCIÓN COMPLECIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGUNDO LLAMADO PROVINCIA DE CORDOBA AÑO 2022

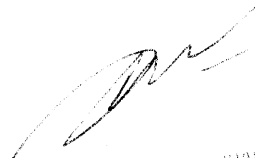
ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCION	A partir del 24/05/2022 al 27/05/2022
PUBLICACION DEL TOTAL DE INSCRIPTOS, AULA ASIGNADA y TURNO DE EXAMEN	01/06/2022
EXAMEN	03/06/2022 (Por la tarde, horario a definir)
ORDEN DE MERITO DEL EXAMEN	06/06/2022
ADJUDICACION	10/06/2022
INICIO DE ACTIVIDADES	Ministerio de Salud: 15/06/2022 Colegio de Bioquímicos: 15/06/2022 Ministerio Público Fiscal: 01/07/2022


Dr. SERGIO V. METREBIAN
 DIRECTOR GENERAL
 CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
 MINISTERIO DE SALUD

0666


DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
 MINISTRO DE SALUD


FERNANDO NICOLÁS ORTIZ SOSA
 A/C JEFATURA DE SECCIÓN REDACCIÓN
 ÁREA DE DESPACHO
 MINISTERIO DE SALUD


LIC. PAULA FERNANDA JUDAR
 A/C JEFATURA DE SECCIÓN COMPLACIDAD
 ÁREA DE DESPACHO
 MINISTERIO DE SALUD

REQUISITOS PARTICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN

A BECAS OFRECIDAS POR:

- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA
- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA
- COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

REQUISITOS GENERALES

Ser argentino, naturalizado o por opción. Los extranjeros deberán poseer Documento Nacional de Identidad emitido por Autoridad Argentina, y cumplir con las condiciones migratorias previstas en la Ley N° 25.871 y sus normas reglamentarias y complementarias.

- Ser egresado de Universidad o Institución reconocida, Nacional o extranjera, pública o privada, debidamente acreditada por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina.
- Los egresados de Universidades extranjeras, tanto públicas como privadas, deberán acreditar al momento de la inscripción, la titulación de grado reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina, habiendo completado el trámite de re-válida, homologación, o aquel que correspondiere.
- Cuando la inscripción no es personal, deberá enviar toda la documentación exigida más un poder realizado ante la Policía, Juez de Paz o Escribano Público. El tramitador acreditará su identidad mediante su DNI. Deberá constar en el poder, la especialidad a la cual se quiere inscribir el postulante.

No podrán inscribirse en las becas ofrecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba:

- Los postulantes que hayan cumplido 35 años de edad al 1° día de inicio de la inscripción.
- Los postulantes que hayan cumplido 5 años o más de egresados al 1° día de inicio de la inscripción.
- Quedan exceptuados de estos dos últimos requisitos, aquellos postulantes que tengan obligación de Acreditar Residencia o Post Grado Completo y aquellos considerados de excepción por el Ministerio de Salud.
- Quien haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Quien haya sido condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- Quien haya resultado inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Quienes hayan percibido una beca de residencia de primer nivel financiada por el Estado Provincial, según reglamentación vigente (Resolución Ministerial N° 555/22).

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN WEB

A partir del 24/05/2022 AL 27/05/2022, los profesionales que postulen a becas del Ministerio de Salud de la Provincia, Ministerio Público Fiscal de la Provincia o Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba deberán **presentar la siguiente documentación de manera digital (en formato PDF, titulado con Apellido, Nombre completo y nombre del archivo que adjunta), según el instructivo que se publicará en la página web de la Dirección de Capacitación y Formación en Salud.**

- Documento Nacional de Identidad. **FORMATO PDF**
- Planilla de preinscripción – <http://residencias.cba.gov.ar> – **FORMATO PDF**
- Certificado Analítico definitivo (constatado en actas) o certificado expedido por la Universidad de Origen donde se explicita promedio general con aplazos y fecha de egreso. **FORMATO PDF**
- Los postulantes que se inscriban en aquellas especialidades en las que se solicita requisito previo, deberán acreditar la misma, presentando certificado de dicha formación, la cual deberá ser realizada en un Centro Formador reconocido oficialmente. **FORMATO PDF**
- Curriculum vitae nominal abreviado (no más de dos páginas). **FORMATO PDF**

FERNANDO NICOLÁS ORTIZ SOSA
JEFE DE SECCIÓN REDACCIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACION DE BECAS

Los lugares donde los becarios desarrollarán su formación, se adjudicarán respetando su elección, bajo el orden de Mérito.

Dr. SERGIO V. MESTRE
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

LIC. PAULA FERNANDA JODAN
A/C JEFEATURA DE SECCIÓN COMPILACION
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL

0666

DR. DIEGO HERNAN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD

Aquellos postulantes que no se presenten el día, hora y reunión virtual indicada, tendrán un plazo de 48 hs. para notificar fehacientemente su decisión de aceptar o no la beca; la misma será conservada, sin mantener la prioridad de elección de acuerdo a su lugar en el Orden de Mérito.

Únicamente deberán presentarse aquellos que hayan accedido a una beca de residencias, teniendo en cuenta la cantidad total de cupos ofrecidos por las Instituciones intervinientes en la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud de acuerdo al cronograma que posteriormente se publicará.-

El ingreso al Sistema de Residencias del Equipo de Salud será concretado una vez cumplimentado el requisito obligatorio de la obtención del apto psicofísico. Los profesionales serán oportunamente notificados sobre el lugar y fecha de los exámenes psicofísicos, los cuales **serán obligatorios, inamovibles e impostergables. La no realización de dichos exámenes en las fechas pautadas, implicará la exclusión en el orden de mérito.** Una vez realizados los exámenes, se pueden presentar tres instancias:

1. Quien apruebe el Apto Físico, deberá presentarse a fin de formalizar su ingreso al Sistema.-
2. Quien demuestre preexistencia de enfermedad y/o patología, en su Apto Psico físico y sin consecuencias para realizar el plan de formación, deberá presentarse a fin de formalizar su ingreso al Sistema, quedando registrado en su legajo personal, esta observación
3. Que el resultado del Apto Psico Físico, demuestre preexistencia de enfermedad y/o patología que por su importancia, invalidará su incorporación al Programa de Formación.

CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las becas se realizará el 10 DE JUNIO de 2022, de manera virtual, a través de la aplicación de videollamada ZOOM, según el cronograma que oportunamente se publicara en nuestra página.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ QUE HAYA ADJUDICADO:

Los postulantes a las Residencias **antes de su ingreso al sistema**, deberán presentar:

- Fotocopia del certificado Analítico definitivo (constatado en actas) legalizada por Universidad de Origen ÚNICAMENTE (la legalización en la fotocopia debe ser original).
- Los postulantes que se inscriban en aquellas especialidades en las que se solicita requisito previo, deberán acreditar la misma, presentando fotocopia certificada de dicha formación, la cual deberá ser realizada en un Centro Formador reconocido oficialmente.
- Fotocopia del Título Profesional debidamente autenticado por la Autoridad Académica Acreditante que lo expidió o Certificado de Título en Trámite.
- Certificado de Matricula Profesional, donde conste que el postulante no posee sanciones éticas ni disciplinarias, expedido por la Entidad Deontológica correspondiente. El mismo no deberá exceder los 30 días de emitido al día de la firma de convenio.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba.
- 2 (dos) Constancia de CUIL.
- 3 (tres) fotocopias del Documento Nacional de Identidad.
- Informe de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Domicilio
- Certificado de NO inscripción al registro provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual.
- Certificados de vacunación: Antitetánica, Hepatitis B y Covid-19.

INCOMPATIBILIDADES:

Además de las expresadas como incompatibilidades para la inscripción, no podrán acceder a la Residencia:

- Quien sea **adjudicatario de otras Becas de Capacitación**, sean estas con financiamiento público o privado.
- Quien sea **beneficiario de planes sociales otorgados por el Estado**, sea nacional, Provincial o Municipal. En caso de que un postulante sea beneficiario de uno de dichos planes y resulte ganador, deberá **acreditar la renuncia al mismo** para poder formalizar el respectivo convenio.
- Quien **detente un cargo fijo rentado**, sea este público o privado.

En caso de que un postulante sea beneficiario de una de dichas becas o cargo y resulte ganador, deberá **acreditar la renuncia de los mismos 30 días antes al ingreso a la residencia**, para poder formalizar el respectivo convenio.

0666

FERNANDO NICOLÁS ORTIZ SOSA
A/C JEFATURA DE SECCIÓN DE ACCIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

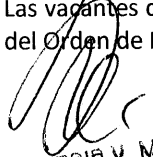
LIC. PAISIA FERNANDEZ JODAR
JEFATURA DE SECCIÓN DE ACCIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD


DE LAS RENUNCIAS Y LAS VACANTES

Aquel profesional que renuncie a la Beca posteriormente a la firma del respectivo Convenio, deberá manifestarlo por escrito a través de una nota dirigida al Director de la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud, explicitando los motivos de tal decisión.

Las vacantes que surjan en dicho caso serán reasignadas si la renuncia se produce dentro de la vigencia del Orden de Mérito, 30 (treinta) días posteriores a la iniciación de las actividades.



DR. SERGIO V. METREBIAN
DIRECTOR GENERAL
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD

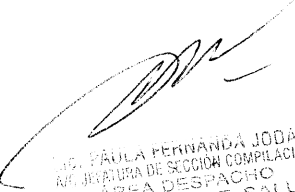


DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD

0666



FERNANDO NICOLÁS ORTIZ SOSA
A/C JEFATURA DE SECCIÓN REDACCIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

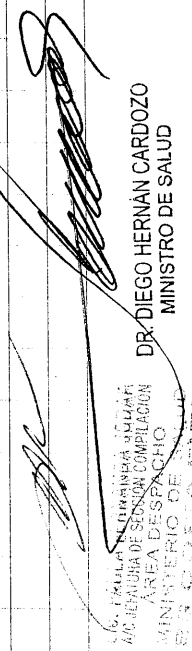


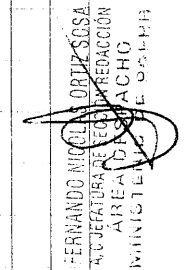
DR. PAULA FERNANDA JODAR
A/C JEFATURA DE SECCIÓN COMPILACIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL

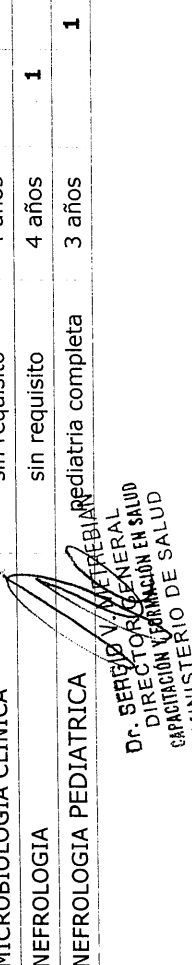
CUPOS OFRECIDOS SEGUNDO LLAMADO MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO PUBLICO FISCAL - AÑO 2022

ESPECIALIDADES	REQUISITO PREVIO	DURACION	Hospital Córdoba	Hospital de Niños de la Santísima Trinidad	Hospital Oncológico Provincial Urrutia	Hospital Materno Neonatal	Hospital Materno Provincial	Hospital Neuropsiquiátrico	Hospital Nuestra Señora de la Misericordia	Hospital Pediátrico del Niño Jesús	Hospital Rawson	Hospital San Roque	Hospital Tránsito Cáceres de Allende	Hospital Arturo Illia - Alta Gracia	Hospital Domingo Funes - Villa Caello	Hospital Eva Peron Calamuchita	Hospital J.B. Hurraspe - San Francisco	Hospital Luis Pasteur - Villa María	Hospital San Antonio de Padua - Río Cuarto	Hospital San Vicente de Paul - Villa del Rosario	Hospital Villa Dolores	COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE LA PCIA DE CORDOBA	BECAS MINISTERIO DE SALUD CORDOBA	MINISTERIO PUBLICO FISCAL - CORDOBA CAPITAL
BIOQUIMICA CON ORIENTACIÓN EN ENDOCRINOLOGIA	sin requisito	3 años										1										1		
BIOQUIMICA CON ORIENTACIÓN EN HEMOSTASIA	sin requisito	3 años						1															1	
BIOQUIMICA CON ORIENTACION EN QUIMICA CLINICA	sin requisito	3 años	1										1										2	
CIRUGIA DE TORAX	sin requisito	4 años	1																				1	
CIRUGIA GENERAL	sin requisito	4 años															1						1	
CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	formación completa cirugía general	3 años	1																				1	
CLINICA MEDICA	sin requisito	4 años										2	2	1	1	1	1	1	1	1	1		8	
FARMACIA HOSPITALARIA	sin requisito	3 años						1															1	
FISICA MEDICA	Formación previa ó especialización en física de la radioterapia	3 años			1																		1	
HEMATOLOGIA	sin requisito	4 años	2																				2	
INGENIERIA CLINICA	sin requisito	2 años	2																				2	
MEDICINA TRANSFUSIONAL	sin requisito	4 años																					3	
MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR	sin requisito	3 años											1	1	1	1	1	1	1	1	1		5	
MICROBIOLOGIA CLINICA	sin requisito	4 años																				1	1	
NEFROLOGIA	sin requisito	4 años	1																				1	
NEFROLOGIA PEDIATRICA	pediatria completa	3 años																					1	

0666


DR. SERGIO VILLARREAL
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECCIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
 MINISTERIO DE SALUD


FERNANDO NICOLÁS ORTIZ SOSA
 SECRETARIO DE REDACCION
 AREA DE SALUD
 MINISTERIO DE SALUD


DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
 MINISTRO DE SALUD

(C. F. MULLER) (M. MARRAS) (M. J. J. J. J.)
 AREA DE SALUD
 AREA DE SALUD
 MINISTERIO DE SALUD

CUPOS OFRECIDOS SEGUNDO LLAMADO MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO PUBLICO FISCAL - AÑO 2022

ESPECIALIDADES	REQUISITO PREVIO	DURACION	MINISTERIO PUBLICO FISCAL - CORDOBA CAPITAL																						
			Hospital de Capacitación y Formación en Salud	Hospital Córdoba	Hospital de Niños de la Santísima Trinidad	Hospital Oncológico Provincial Urrutia	Hospital Materno Neonatal	Hospital Materno Provincial	Hospital Neuropsiquiátrico	Hospital Nuestra Señora de la Misericordia	Hospital Pediátrico del Niño Jesús	Hospital Rawson	Hospital San Roque	Hospital Tránsito Cáceres de Allende	Hospital Arturo Illia - Alta Gracia	Hospital Domingo Funes - Villa Cañero	Hospital Eva Peron Calamuchita	Hospital J.B. Hurraspe - San Francisco	Hospital Luis Pasteur - Villa María	Hospital San Antonio de Padua - Río Cuarto	Hospital San Vicente de Paul - Villa del Rosario	Hospital Villa Dolores	COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE LA PCIA DE CORDOBA	BECAS MINISTERIO DE SALUD CORDOBA	MINISTERIO PUBLICO FISCAL - CORDOBA CAPITAL
NEONATOLOGIA	sin requisito -pediatria completa	5 años - 2 años					4	1	3										1						9
ORIENTADOR JUDICIAL	sin requisito/residencia completa trabajo social en salud/risam/risamij	1 año																							7
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	sin requisito	4 años							1										1						2
PEDIATRIA	sin requisito	3 años							4	5									1						14
PSICOMOTRICIDAD INFANTO JUVENIL R.I.Sa.M.I.J.	sin requisito	4 años							1																1
PSIQUIATRIA - R.I.Sa.M.	sin requisito	4 años																	1						1
RADIOTERAPIA ONCOLOGICA	sin requisito	5 años																							2
REHABILITACION MEDICA	sin requisito	4 años							2	1															3
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	sin requisito	4 años							1																10
TRABAJO SOCIAL - R.I.Sa.M	sin requisito	4 años																	1	1	1				4
TRABAJO SOCIAL INFANTO JUVENIL . R.I.Sa.M.I.J.	sin requisito	4 años							1																1

Dr. STACIO A. METREBIAN
 DIRECTOR GENERAL
 CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD
 MINISTERIO DE SALUD

FERNANDO INDIKAS ORTIZ SOSA
 JEFE DE REDACCIÓN REDACCIÓN
 AREA DESPACHO
 MINISTERIO DE SALUD

0666

DR. DIEGO HERNAN CARDOZO
 MINISTRO DE SALUD

PAULA FERRER JUDAH
 SECRETARIA DE SECCION CONSULTA
 AREA DESPACHO
 MINISTERIO DE SALUD